
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 849056/23/2024, El o la (los) C. LIDIA ROSALES MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle 16 de Septiembre número 52, Barrio de San Miguel, C.P. 52162, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 5.00 metros con María del Carmen Camacho Quiroz; Al Sur: 5.00 metros con Servidumbre de Paso de 3.50 metros; Al Oriente: 3.40 metros con María del Carmen Camacho Quiroz; Al Poniente: 3.50 metros con Calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 17.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

513.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 39870/05/2024, La C. NORMA MATEO GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado LA BIEN CONOCIDA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO EL ALTO, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 56.35 METROS, CON ROBERTO RUIZ GENARO Y MARÍN BRACAMONTES NAVA, ACTUALMENTE CON MARIO RUIZ GONZÁLEZ Y FELIPE ORTA DE JESÚS); AL SUR: 57.85 METROS, CON EMILIANO NAVA GARCÍA; AL ORIENTE: 109.10 METROS CON ALFONSO TELLES, (ACTUALMENTE CANAL DE RIEGO); AL PONIENTE: 108.10 METROS, CON MATEO DE JESÚS SÁMANO, (ACTUALMENTE CON NORMA MATEO GONZÁLEZ). Con una superficie aproximada de: 6,201.06 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 09 de julio de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

545.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 19023/012/2023, EL C. NESTOR HERNÁNDEZ BENÍTEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TENERIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 3 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 81.63 METROS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y GASPAR MARTINEZ LOPEZ; AL SUR: EN 15 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 93.16 METROS Y COLINDA CON IGNACIA DOMÍNGUEZ BENÍTEZ; AL ORIENTE: EN 33 LINEAS QUE DAN UN TOTAL DE 184.44 METROS Y COLINDA CON FAUSTINO DOMINGUEZ BENÍTEZ; AL PONIENTE: EN 186.25 METROS Y COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE Y ELODIA BENÍTEZ MARURI. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 11,205.49 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 14 de Diciembre de 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

546.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 19021/011/2023, LA C. ODILA REYES REMIGIO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN TENERIA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 70.00 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ; AL SUR: MIDE 67.00 METROS Y COLINDA

CON BRECHA Y CALLE FAMILIAR. AL ORIENTE: MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ. AL PONIENTE: MIDE 40.00 METROS Y COLINDA CON BERTIN BENÍTEZ BENÍTEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,740.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 01 de Abril de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

546.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 19031/016/2023, EL C. LUIS MARTÍNEZ OCAMPO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN ZACATEPEC, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON ANA MARIA HERNÁNDEZ DE MACIAS; AL SUR: MIDE (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON HECTOR DOMINGUEZ; AL ORIENTE: MIDE (14.16) CATORCE METROS DIECISEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: MIDE (14.40) CATORCE METROS CUARENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON EL PROFR. ANSELMO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 213.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 10 de Abril de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

546.-2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 865822/04/2024, La C. SABINA FABIOLA DURAN DECIGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Falda Parte de Arriba", ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.70 metros con Carretera Naucalpan Ixtlahuaca. Al Sur: 9.00 metros con Servidumbre de Paso. Al Oriente: 47.30 metros con María del Carmen Desiga Mayen. Al Poniente: 30.85 metros con Camino Público. Con una superficie aproximada de: 456.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 29 de Julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.

219-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 866886/05/2024, La C. MARÍA DEL CARMEN DESIGA MAYEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Falda Parte de Arriba", ubicado en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 9.80 metros con Carretera Naucalpan Ixtlahuaca. Al Sur: 9.00 metros con Servidumbre de Paso. Al Oriente: 50.95 metros con Eustacio Mayen y Margarito Mayen González. Al Poniente: 47.30 metros con Sabina Fabiola Duran Deciga. Con una superficie aproximada de: 453.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 29 de Julio del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.

220-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **46,244** de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CIRILO SAAVEDRA PELAEZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA DE JESÚS TORRES PATEIRO** y **MARICELA SAAVEDRA TORRES**; en su carácter de esposa e hija del autor de la presente sucesión.

Las comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellas.

Las comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor CIRILO SAAVEDRA PELAEZ, copia certificada del Acta de Matrimonio, así como la respectiva Acta de Nacimiento.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 01 de Julio del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

130-A1.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **12,602** de fecha diez de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL RUIZ PÉREZ**, a solicitud de los señores **MARÍA DE LOURDES CRUZ FLORES**, **EDGAR ISAAC RUIZ CRUZ** y **ATZIMBA ELIZABETH RUIZ CRUZ**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los dos últimos en su carácter de descendientes en primer grado y presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **JUAN MANUEL RUIZ PÉREZ**.

Ecatepec, Estado de México, a 08 de julio del 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

131-A1.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,343 de fecha 13 de junio del año 2024, los señores TIBURCIO JOSÉ DE JESÚS, MARIO ENRIQUE, PLÁCIDO JORGE y MAURICIO de apellidos RIVERO CONTRERAS, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS RIVERO RODRÍGUEZ, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de J. JESUS RIVERO RODRÍGUEZ, JESÚS RIVERO, J. JESÚS RIVERO y JOSÉ DE JESÚS RIVERO, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 14 de junio del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

405.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,356 de fecha 8 de julio del año 2024, los señores JESÚS, DAVID, NELY e YVONNE de apellidos RÍOS AGUILAR, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CENOBIA YOLANDA AGUILAR MARTÍNEZ, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de SENOVIA YOLANDA AGUILAR y CENOBIA YOLANDA AGUILAR DE RÍOS, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 4 de julio del año 2024.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NUMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

406.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,331 de fecha 17 de mayo del año 2024, el señor ASCENCIÓN CORTÉS CORTÉS, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes VÍCTOR GERMÁN, MIGUEL ÁNGEL, OLGA CELIA y HUGO ENRIQUE de apellidos CORTÉS GARCÍA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO DOMITILA GARCIA CHÁVEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 24 de mayo del año 2024.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

407.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,327 de fecha 09 de mayo del año 2024, el señor JORGE BENET RIOJAS, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes JORGE ERNESTO, MANUEL ENRIQUE, RAÚL GABRIEL y LILIAN DEL CARMEN de apellidos BENET KEIL, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN KEIL DESCHAMPS**, a quien en vida también se le conocía pública y socialmente con los nombres de MARÍA DEL CARMEN KEIL y MA DEL CARMEN KEIL DE BENET, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 10 de mayo del año 2024.

LIC. LUZ MARIA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NUMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

408.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 8 de julio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11883**, volumen **103**, de fecha **21 de junio de 2024**, ante la suscrita notaria, se hizo constar La Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Jesús Ildelfonso Chavero Ávila**, a solicitud de María de Lourdes Romero Hernández, en su carácter de presunta Heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

140-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,938 de fecha 01 de julio del 2024, la señora CLEMENCIA MARIN OROZCO inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor RAFAEL ROCHA OLMOS en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

141-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. **ROSA MARIA REED PADILLA**, NOTARIA **107** ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **17,758**, de fecha 09 de julio de 2024, firmada el mismo día de su fecha, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar La **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GILBERTO MEJÍA ROSALES**, que otorgan la señora **BLANCA GABRIELA DELGADILLO GARCÍA**, como cónyuge superviviente y los señores **DULCE MARÍA GUADALUPE MEJÍA PACHECO** e **IVÁN ALEJANDRO MEJÍA PACHECO**, ambos como descendientes en línea recta en primer grado.

Naucalpan, México, a 12 de julio de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

144-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,355** de fecha 11 de julio de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE ROBERTO SALMERON DOMINGUEZ**, a solicitud de la señora **MACRINA FELIX MONICA PACHECO NAVARRO**, en su carácter de única y universal heredera de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

145-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México, a los 26 días del mes de junio de 2024.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de **ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ Y NELLY MARÍA LÓPEZ ORTIZ**, en su carácter de presuntos herederos. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se llevo a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE MA. ANTONIA ORTIZ SOTO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA ANTONIA ORTIZ SOTO**), mediante instrumento número **36,102** del volumen ordinario **752** a mi cargo de fecha **dieciséis de abril del dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que las presuntas herederas son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conocen ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.

543.-2 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber que por escritura número **8,122**, de fecha **DIECIOCHO** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, se hizo constar: la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ORLANDO RICALDE CORTES**, a solicitud de su hijo, el señor **JORGE RICALDE MARQUEZ**, como descendiente consanguíneo directo y presunto heredero del De-cujus, quien solicito al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO RICALDE CORTES**, en virtud de que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, el señor **JORGE RICALDE MARQUEZ**, me exhibió copia certificada del acta de defunción del señor **ORLANDO RICALDE CORTES**, así como el acta de nacimiento respectiva, con lo que me acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de julio del dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

548.-2 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 203 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

357

Por escritura número 357, volumen cinco, de fecha 18 de julio del 2024 ante mí, **JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO**, Titular de la Notaría número doscientos tres del Estado de México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, se hizo constar: **A).- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **LETICIA FALCÓN TORRES, LAURA FALCÓN TORRES, NORMA ANGÉLICA FALCÓN TORRES** y **JOSÉ ANTONIO FALCÓN TORRES**, este último representado en este acto por la señora **NORMA ANGÉLICA FALCÓN TORRES**, todos en su carácter de Herederos y la señora **LETICIA FALCÓN TORRES** también en su carácter Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA INÉS TORRES AGUILAR** (quién también acostumbraba usar los nombres de **MARÍA INÉS TORRES DE FALCÓN, MA. INÉS TORRES AGUILAR** y **MARÍA INÉS TORRES**) y como Causahabientes en la presente Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO FALCON OLVERA** (quién también acostumbraba usar los nombres de **ANTONIO LUIS FALCON OLVERA** y **LUIS FALCON OLVERA**); y **B).- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **LETICIA FALCÓN TORRES**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO FALCON OLVERA** (quién también acostumbraba usar los nombres de **ANTONIO LUIS FALCON OLVERA** y **LUIS FALCON OLVERA**).

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E .

LIC. JAVIER VARGAS VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 203 DEL ESTADO DE MÉXICO.

20-B1.-2 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número “**133,465**”, del Volumen 2,385 de fecha 15 de julio del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CATALINA MORALES MALDONADO**, para cuyo efecto comparecen ante mí, el señor **LUIS BENITEZ PÉREZ LETE** (quien según declara el compareciente, bajo protesta de decir verdad, también acostumbra usar los nombres de **LUIS BENITEZ PÉREZ**), en su calidad de cónyuge supérstite y presunto coheredero de dicha sucesión; y los señores **MARÍA LUISA BENITEZ MORALES, GRACIELA BENITEZ MORALES, RUBEN BENITEZ MORALES, LUIS BENITEZ MORALES, RAÚL BENITEZ MORALES** y **ELVIRA BENITEZ MORALES** (quien según declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, también acostumbra usar los nombres de **ELVIRA BENITEZ MALDONADO**), en su calidad de hijos de la de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

21-B1.-2 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,924** de fecha **12** de **JULIO** del **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **PEDRO CALVA MACIAS** a solicitud de los señores **MANUELA TEJEDA JIMENEZ, LAURA LUZ CALVA TEJEDA, HUMBERTO ALEJANDRO CALVA TEJEDA, OSCAR GERARDO CALVA TEJEDA, SANDRA BEATRIZ CALVA TEJEDA Y PEDRO WALDO CALVA TEJEDA** (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE **PEDRO WUALDO CALVA TEJEDA**), estos dos últimos representados por la señora **LAURA LUZ CALVA TEJEDA**, en su carácter de **CONYÚGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA** por consanguinidad respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 15 DE JULIO DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

222-A1.- 2 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,164** de fecha **15 de Diciembre** de **2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JOSE RIOS ARELLANO**, a solicitud de los señores, **JOSE SALVADOR JUDAS RIOS ZEA, MARIA MARGARITA GUADALUPE RIOS ARELLANO, MARTHA GABRIELA RIOS ZEA y MARTHA MARIA DEL CARMEN ZEA ALBARRAN** en su carácter de herederos universales y legatarios respectivamente, y esta última además en su carácter de albacea, de la sucesión testamentaria a bienes de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederán a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. MEX., 23 DE JULIO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

223-A1.- 2 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "37,690", del Volumen 628, de fecha 26 de JUNIO del año 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se dio fe de.- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ABEL GARCIA TABERA TAMBIEN CONOCIDO COMO ABEL GARCIA TAVERA, que formaliza el señor MARCOS GAMALIEL GARCIA TAVERA en su carácter de PARIENTE COLATERAL y presunto heredero de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

224-A1.- 2 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **34071** de fecha **10 de Junio** de **2024**, la señora **MARÍA CATALINA JUÁREZ RODRÍGUEZ** y los señores **JAIME y ERIKA** ambos de apellidos **MORENO JUÁREZ**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los dos últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ALBERTO MORENO HERNÁNDEZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Julio 18 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

225-A1.- 2 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Julio de 2024.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,810** DEL VOLUMEN **880**, DE FECHA **DOS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **JOSEFINA MERCADO ARCINIEGA**, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE **ALBACEA** EN LA MISMA SUCESIÓN, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **IVONNE BUENO MERCADO**, **JUDITH BUENO MERCADO** Y **RENÉ BUENO MERCADO** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

226-A1.- 2 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Julio de 2024.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,811** DEL VOLUMEN **871**, DE FECHA **DOS** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR **RENÉ BUENO ISLAS** EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE **ALBACEA** EN LA MISMA SUCESIÓN, QUE FORMALIZA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA **JOSEFINA MERCADO ARCINIEGA** POR CONDUCTO DE SU **ALBACEA SEÑORA IVONNE BUENO MERCADO** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CIENTO VEINTE, FRACCIÓN UNO (ROMANO) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL SESENTA Y NUEVE, SETENTA Y SETENTA Y UNO DE SU REGLAMENTO EN VIGOR. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

226-A1.- 2 y 13 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de junio de 2024.

Que en fecha 11 de junio de 2024, El C. **GERARDO ENRIQUE TAPIA VARGAS**, en su carácter de Heredero en la sucesión a bienes de **Victoria Vargas Miranda**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 456, Volumen 187, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Unidad habitación "B" del edificio en condominio número 21 de la calle de Obsidiana, construida sobre el lote 13 de la manzana XX, del "Fraccionamiento Loma de Canteras", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 87.45 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: en el primer nivel **AL NORTE: en una línea quebrada que va de oriente a poniente; en 2.35 metros, y en 3.075 metros con patio posterior y cocina, quiebra al oriente en 1.10 metros con cocina; quiebra al norte en 1.75 metros con comedor, quiebra al poniente, en 2.20 metros con escalera, quiebra al Norte en 1.75 metros con escalera, quiebra al Oriente en 1.10 metros con escalera; y quiebra nuevamente al Norte en 2.825 metros y en 3.25 metros con toilet y patio anterior siempre de la unidad "A". AL SUR: en 15.00 metros con lote 12; AL ORIENTE: en 5.83 metros con lote 14; AL PONIENTE: en 5.83 metros con calle de Obsidiana, en el segundo nivel linda AL NORTE: en una línea quebrada que va de oriente a poniente en 3.075 metros con baño quiebra al oriente en 0.145 metros con baño; quiebra al Norte en 1.75 metros con hall y quiebra al Poniente en 2.20 metros con escalera; quiebra al Norte en 1.75 metros con escalera; quiebra al Oriente en 0.145 milímetros con escalera; y quiebra nuevamente al Norte en 3.225 metros con recamara, siempre de la unidad "A", AL SUR: en 8.05 metros lote 12; AL ORIENTE: en 6.785 metros con lote 14, espacio propio de por medio. AL PONIENTE: en 4.875 metros con calle de Obsidiana, espacio propio de por medio.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

148-A1.-18, 30 julio y 2 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de junio de 2024.

Que en fecha 11 de junio de 2024, El C. **GERARDO ENRIQUE TAPIA VARGAS**, en su carácter de Heredero en la sucesión a bienes de **Victoria Vargas Miranda**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 325, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 11 de la manzana 26 de la Colonia Independencia, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 270.30 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.78 metros con Avenida Maestro Emilio G. Baz; AL SUR: en 19.58 metros con La Colonia "El Huizachal" Las Armas; AL ORIENTE: en 17.93 metros con el lote 10 de la misma manzana; AL PONIENTE: en 19.97 metros con Calle Veintisiete.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

148-A1.-18, 30 julio y 2 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 97/2024

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, LA C. MARIA ELVIRA SALCEDO AVILA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 15.00 METROS CON HDA. DE CARINDAPAZ; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3; Y AL PONIENTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 5. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA", S.A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

150-A1.- 18, 30 julio y 2 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 72, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,069 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.02 metros con la Cerrada Chiomonte; AL NORESTE: en 44.25 metros con el lote 73; AL NOROESTE: en dos tramos el primero de 16.00 metros con el lote número 20 y el segundo de 10.00 metros con lote 21; AL SUROESTE: en 45.20 metros con el lote 71.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 16, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,170 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 52.85 metros con el lote 15; AL SURESTE: en 22.50 metros con el lote 76; AL SUROESTE: en 51.44 metros con el lote 16; AL NOROESTE: en 22.44 metros con la Cerrada de Chambery.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 69, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 1,067 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 20.02 metros con Cerrada Chiomonte; AL SUROESTE: en 49.51 metros con lote 68; AL NOROESTE: en 1.50 metros con lote 25 y 18.50 metros con lote 24 y 4.00 metros con lote 23; AL NORESTE: en 47.93 metros con lote 70.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 71, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,107 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 21.70 metros con la Cerrada Chiomonte; AL NORESTE: en 45.20 metros con el lote 72; AL NOROESTE: en dos tramos, el primero de 12.50 metros con el lote 21 y el segundo de 13.50 metros con el lote 22; AL SUROESTE: en 48.44 metros con el lote 70.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 73, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,125 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.81 metros con la Cerrada Chiomonte; AL NORESTE: en 45.76 metros con el lote 74; AL NOROESTE: en dos tramos, el primero de 22.00 con el lote 19 en segundo en 5.50 con el lote 20; AL SUROESTE: en 44.25 metros con el lote 72.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 99/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2024, EL C. JOSE BONIFACIO TORAL DIAZ, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1425, DEL VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 04 DE SEPTIEMBRE DE 1986, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "EL LOTE DE TERRENO 15-B, DE LA MANZANA 4, Y CONSTRUCCIONES EN ÉL EXISTENTES, DEL FRACCIONAMIENTO ARCOIRIS, EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "LA COLMENA", EN VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE BONIFACIO TORAL DIAZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

218-A1.- 2, 7 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 17 DE JULIO DE 2024.

ACTA 105/2024.

EN FECHA 04 DE JULIO DE 2024, EL C. EUGENIO RAMÓN MACOUZET FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 1142, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE REGISTRO 19 DE FEBRERO DE 1993, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LOTE DE TERRENO 19, DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL CHILUCA", SECCIÓN PRIMERA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 592.75 M2. (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN QUINCE METROS, UN CENTÍMETRO CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: EN QUINCE METROS CON AVENIDA DEL CLUB; AL ORIENTE EN TREINTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTE; Y AL PONIENTE EN TREINTA Y NUEVE METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS CON LOTE DIECIOCHO". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EUGENIO RAMON MACOUZET FLORES. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

221-A1.- 2, 7 y 12 agosto.